

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

2409/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Informa	ación, luego de haber rec	cibido y admitido la solicitud	l de información
N°2409/2016, presentada a	nte la Oficina de Informa	ción y Respuesta, por el l	icenciado
	del domicilio de	quien se identificó co	on el Documento
Único de Identidad número		y qui	en ha solicitado
la entrega de la información	n referente a: <i>"Planillas</i>	del ISSS pagadas por la	comuna de la
Alcaldía Municipal de Nuev	o Cuscatlán, desde ener	o de 2012 hasta febrero de	e 2016, en estas
se solicita se omitan los nombres y la información la cual sea considerada confidencial de			
los empleados de la comuna de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, además			
anexar copias de las boletas de pago", hace las siguientes Valoraciones:			

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Afiliación y Recaudación, a través de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el jefe de la Sección Control de Ingresos, con visto bueno de la jefatura del Departamento de Afiliación y Recaudación, informó a esta oficina que la información que contienen las planillas está clasificada como información confidencial, por lo que no es factible la elaboración de una versión pública.

Asimismo, no es posible conceder su acceso al peticionario debido a que no presentó poder o autorización de los titulares de la misma, mediante la cual se le faculte para su entrega, no obstante en vista que la solicitud se refiere a una entidad pública, se proporcionó un informe, que contiene el periodo, la fecha, el correlativo y el estado (cancelada) y la fecha de pago de las planillas de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán y además detalle de planillas complementarias no canceladas, información que consta de cuatro fotocopias.

En cuanto a la solicitud de las boletas de pago, la Sección Control de Ingresos informó que éstas quedan en poder del patrono después de realizar sus pagos en el sistema financiero nacional, por lo que no es información que se encuentre en custodia de esa Dependencia.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Deniéguese la información confidencial correspondiente a planillas de trabajadores que fueron solicitados.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$0.16**), lo que corresponde a cuatro copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.

Licda. Ena Violeta Mirón / Oficial de Información OIR/ISSS